



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0292-2018-MPY

Yungay, 08 MAYO 2018

VISTOS:

La Carta N° 004-2018/Ing.HWMM-LIQ, de fecha 22 de enero del 2018, Informe N° 065-2018-MPY/07.12, de fecha 19 de febrero del 2018, Informe Técnico N° 001-2018-MPY/CVLOPI, de fecha 13 de abril del 2018, Informe N° 0223-2018-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2018, Informe Legal N° 105-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 26 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, la Directiva N° 002-2017-MPY – Directiva interna para la Liquidación de Obras por Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad de Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2017-MPY, de fecha 18 de abril del 2017; establece los mecanismos que permiten efectuar las liquidaciones de oficio de los proyectos de inversión financiados y/o ejecutados por la Municipalidad Provincial de Yungay entre los años 2003 al 2011, y que a la fecha en los estados financieros de la Municipalidad, en la cuenta “Construcciones en Curso”, reflejan saldos contables en razón a que dichos proyectos no pueden ser liquidados de manera regular por no disponer de documentos que sustenten el gasto y/o no cuentan con la documentación técnica financiera completa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2007-GPY, de fecha 06 de julio del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Sistema de Utilización a Tensión de Distribución Secundaria 0.38/0.22 KV para el Caserío de Marap”, con un presupuesto de S/ 148,940.01 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta con 01/100 Nuevos Soles), ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 2.5 meses;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0714-2017-MPY, de fecha 06 de noviembre del 2017, se declaró procedente el inicio del procedimiento de liquidación de oficio de la obra: “Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Energía Eléctrica del Caserío de Marap, Provincia de Yungay – Ancash”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 1954-2017, se contrata los servicios del Ing. Henry Walter Molina Mendoza para la liquidación de oficio de la obra “Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Energía Eléctrica del Caserío de Marap, Provincia de Yungay – Ancash”;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0292-2018-MPY

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2018-MPY, de fecha 08 de enero del 2018, se conformó la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Yungay; de la siguiente manera: Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local – Presidente; Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – Primer Miembro; Jefe de la Unidad de Contabilidad – Segundo Miembro;

Que, mediante Acta de Verificación Física de la Obra: “Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Energía Eléctrica del Caserío de Marap, Provincia de Yungay – Ancash”, de fecha 16 de enero del 2018, los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio, y los liquidadores señalan que la obra se encuentra operativa, siendo su estado actual de terminada;

Que, mediante Carta N° 004-2018/Ing.HWMM-LIQ, de fecha 22 de enero del 2018, el Ing. Henry Walter Molina Mendoza, presenta la Liquidación de Oficio de la Obra “Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Energía Eléctrica del Caserío de Marap, Provincia de Yungay – Ancash”. En las conclusiones de su informe señala que el avance físico de la obra es de 100%, según verificación realizada e informes mensuales realizados por el responsable de la obra e informe final, también señala que teniendo un presupuesto base de S/ 148,940.03, el costo total de ejecución fue de S/ 140,176.03 y un monto pendiente a pagar de S/ 3,500 y habiéndose realizado la optimización de costos del proyecto se obtuvo un saldo de S/ 5,263.98;

Que, mediante Informe N° 065-2018-MPY/07.12, de fecha 19 de febrero del 2018, la División de Obras y Mantenimiento deriva la Liquidación de Oficio de la Obra: “Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Energía Eléctrica del Caserío de Marap, Provincia de Yungay – Ancash”, para su evaluación por la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2018-MPY/CVLOPI, de fecha 13 de abril del 2018, la Presidenta del Comité de Verificación y Liquidación de Oficio remite la Liquidación de Obra por Oficio: “Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Energía Eléctrica del Caserío de Marap de la Provincia de Yungay – Ancash”, concluyendo en lo siguiente: 1) Que, efectuada la verificación de la información técnica, se tiene que la liquidación de oficio de la obra, cuenta con la documentación técnica necesaria para su aprobación; 2) Que, el Costo Ejecutado en la Obra, asciende al monto S/ 140,176.03 (Ciento Cuarenta Mil Ciento Setenta y Seis con 03/100 Soles); 3) Que, la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/ 143,676.03 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis con 03/100 Soles), que incluye el costo de elaboración de expediente técnico, evaluación, residencia, supervisor, diversos gastos para la ejecución de la obra y la elaboración de la liquidación técnica financiera (liquidación de oficio); 4) Que, existe un saldo de obra, por un monto de S/ 5,263.98 (Cinco Mil Doscientos Sesenta y Tres con 98/100 Soles); y recomienda en el punto 2) APROBAR el Monto Total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/ 143,676.03 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis con 03/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

.../Resolución de Gerencia Municipal N° 0292-2018-MPY

Que, mediante Informe N° 0223-2018-MPY/07.10, de fecha 17 de abril del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local solicita la aprobación de la Liquidación de Oficio de la Obra "Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Energía Eléctrica del Caserío de Marap de la Provincia de Yungay – Ancash", mediante acto resolutivo correspondiente;



Que, mediante Informe Legal N° 105-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 26 de abril del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones – Obras de la Municipalidad opina que es procedente emitir acto resolutivo aprobando la liquidación de oficio de la obra: "Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Energía Eléctrica del Caserío de Marap de la Provincia de Yungay – Ancash", ejecutada por Administración Directa;



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LA OBRA: "Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Energía Eléctrica del Caserío de Marap, Provincia de Yungay - Ancash", con código SNIP 51458, por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 143,676.03 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis con 03/100 Soles); ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (AC N° 074-2007).		148,940.01
TOTAL AUTORIZADO (A)		148,940.01
MENOS		
Gastos de Bienes	117,113.71	
Gastos de Servicio	23,062.32	
Saldo por Liquidación Técnica Financiera	3,500.00	
TOTAL EJECUTADO		143,676.03
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA (B)		143,676.03
SALDO DE OBRA (A-B)		
Saldo Presupuestal a favor de la Municipalidad	5,263.98	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que existe un saldo de obra a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, por un monto de S/ 5,263.98 (Cinco Mil Doscientos Sesenta y Tres con 98/100 Soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0292-2018-MPY

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución con los antecedentes originales a la División de Obras y Mantenimiento, así como a la Unidad de Contabilidad, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL